

SESIÓN ORDINARIA N°14 - NEUQUÉN, agosto 04 de 2005

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 12 horas 10 minutos del día 04 de agosto del año 2005, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 14 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -

----- ASISTENCIA -----

CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL	PRESENTE
CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA	PRESENTE
CONCEJAL BURGOS, NESTOR OMAR	PRESENTE
CONCEJAL CARNAGHI, MARÍA ANGELICA	AUSENTE
CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDO	PRESENTE
CONCEJAL CHAVEZ, ALBERTO	PRESENTE
CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIO	PRESENTE
CONCEJAL DI CAMILLO, CARLOS	PRESENTE
CONCEJAL GUTIERREZ, OMAR	AUSENTE
CONCEJAL MARTINEZ, ANA MARIA	PRESENTE
CONCEJAL NAVARRETE, NERIO	PRESENTE
CONCEJAL PELLIZA, FABIAN ENRIQUE	PRESENTE
CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZ	PRESENTE
CONCEJAL STAGNARO, HECTOR PEDRO	PRESENTE
CONCEJAL TORRES, NELIDA	PRESENTE
CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA	PRESENTE
CONCEJAL ZACCAR, SEGUNDO	PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 13 concejales damos inicio a la sesión del día de la fecha, pasando a tratar el **Primer Punto del Orden del Día: Justificación de Inasistencia de Concejales**. Debo poner a consideración la justificación de la inasistencia de la concejal Sifuentes, por razones particulares, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Dejo constancia también que en el día de la fecha están tomando estado parlamentario las sendas renuncias de los concejales Omar Gutiérrez y María A. Carnaghi en el día de hoy, en función de la asistencia que se tomó hace unos minutos. Dejo constancia de la presencia del concejal Pelliza en el recinto. Pasamos al **Segundo Punto del Orden del Día: Informe de Asuntos Entrados, inciso A) Peticiones o Asuntos particulares ingresados**, va de la pagina 2 A 1 a la pagina 2 A 5, con destino dado por presidencia. -----

ENTRADA N° 0705/2005 - EXPEDIENTE N° CD-179-B-200 2 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE RESOLUCION. SOBRE INFORMACIÓN QUE DEBEN CONTAR LOS INFORMES EMITIDOS POR LA SINDICATURA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. -----

ENTRADA N° 0706/2005 - EXPEDIENTE N° CD-066-S-200 5 - CARÁTULA: SANCHEZ MARIO HUMBERTO, SOLICITA SE RECONOZCA EL BENEFICIO DE LA LEY N° 2076 - DESCUENTO DEL 50% DEL VALOR FISCAL DEL TERRENO - - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B). -----

ENTRADA N° 0707/2005 - EXPEDIENTE N° CD-009-G-200 5 - CARÁTULA: GUZMAN EDUARDO. SOLICITA SE CONSTRUYAN BAÑOS PÚBLICOS EN

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DISTINTOS LUGARES DE LA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
 ENTRADA N° 0708/2005 - EXPEDIENTE N° CD-010-G-200 5 - CARÁTULA: GUZMAN EDUARDO. SOLICITA SE CONSTRUYAN ALCANTARILLAS EN VARIAS CALLES CéNTRICAS DE LA CIUDAD. SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
 ENTRADA N° 0709/2005 - EXPEDIENTE N° 4586-R-1997 - CARÁTULA: RUSCONI BAUTISTA. SOLICITA ESCRITURACIÓN LOTE 2 B, MZA Z - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
 ENTRADA N° 0710/2005 - EXPEDIENTE N° 8037-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE. ELEVA INFORME SOBRE LA NECESIDAD DE INCREMENTAR LA CANTIDAD DE VEHÍCULOS DE LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
 ENTRADA N° 0711/2005 - EXPEDIENTE N° 7165-M-2005 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2005 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
 ENTRADA N° 0712/2005 - EXPEDIENTE N° 7214-M-2005 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA AL MES DE FEBRERO EJERCICIO 2005 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
 ENTRADA N° 0713/2005 - EXPEDIENTE N° 5819-S-2005 - CARÁTULA: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD. SOLICITA LIBRE ESTACIONAMIENTO EN CALLE RÍO NEGRO 486 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
 ENTRADA N° 0714/2005 - EXPEDIENTE N° CD-005-L-200 5 - CARÁTULA: LUJAN SILVIA DEL VALLE. SOLICITA APROBACIÓN DE PLANOS DE MENSURA POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
 ENTRADA N° 0715/2005 - EXPEDIENTE N° CD-009-F-200 5 - CARÁTULA: FEDERACION NEUQUINA DE AUTOMOVILISMO. SOLICITA SE DECLARE DE INTERéS MUNICIPAL "PASEO PROMOCIONAL DE AUTOS ANTIGUOS" - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
 ENTRADA N° 0716/2005 - EXPEDIENTE N° 7554-M-2005 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE EDIFICACIÓN - SECCIÓN 2 - DE LA ADMINISTRACIÓN PUNTO 2.1. - TRAMITACIONES - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
 ENTRADA N° 0717/2005 - EXPEDIENTE N° CD-088-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE GESTIONEN LOS MEDIOS PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO CON RESPECTO A LAS GARITAS Y VENTA DE TARJETAS EN EL BARRIO MELIPAL. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0718/2005 - EXPEDIENTE N° CD-047-V-200 4 - CARÁTULA: VENEGAS SILVA NELLY Y OTRO. SOLICITA REGULARIZACIÓN DE TENENCIA DE TIERRAS COLONIA NUEVA ESPERANZA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
ENTRADA N° 0721/2005 - EXPEDIENTE N° CD-025-L-200 3 - CARÁTULA: LOYOLA ELIZABETH ANTONIETA. SOLICITA MAYOR PLAZO PARA EJECUCIÓN OBRA VEREDA EN LOTE SOBRE AVENIDA OLASCOAGA. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
ENTRADA N° 0722/2005 - EXPEDIENTE N° CD-010-E-200 5 - CARÁTULA: ESCUELA DIOCESANA PADRE ADOLFO FERNANDEZ . REFERENTE A LA FRECUENCIA DE LOS RAMALES 4 Y 14 DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0723/2005 - EXPEDIENTE N° CD-086-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE HABILITACIÓN DE UNA PARADA DE COLECTIVOS INTERURBANOS EN CALLE MITRE ENTRE CORRIENTES Y RÍO NEGRO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0724/2005 - EXPEDIENTE N° CD-037-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. REFERENTE A DAR SOLUCIÓN A LOS REQUERIMIENTO DE LOS VECINOS DEL BARRIO COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA RESPECTO AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0725/2005 - EXPEDIENTE N° CD-011-G-200 5 - CARÁTULA: GUTIERREZ OMAR -CONCEJAL BLOQUE MPN. ELEVA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----
ENTRADA N° 0726/2005 - EXPEDIENTE N° CD-008-L-200 5 - CARÁTULA: LEIVA PEDRO PABLO. REFERENTE AL INCREMENTO EN LA TARIFA ELÉCTRICA EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0727/2005 - EXPEDIENTE N° CD-080-C-200 5 - CARÁTULA: CALF. ELEVAN INFORMACIÓN FINANCIERA SOLICITADA POR LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PROYECCIÓN 2005/06 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0731/2005 - EXPEDIENTE N° CD-067-S-200 5 - CARÁTULA: SAINA MARIA GRACIELA. SOLICITA CONDONACIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA EN CONCEPTO DE TASA POR SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE. SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- --
ENTRADA N° 0733/2005 - EXPEDIENTES N° CD-025-R-20 02 , 9651-E-2001 - CARÁTULA: RUIZ MIGUEL ANGEL. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO LICENCIA COMERCIAL A NOMBRE DE SU ESPOSA EPULLAN NORMA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N° 0734/2005 - EXPEDIENTES N° 1193-A-1989 , CD-019-A-1989 , CD-017-F-1994 , 10015-F-1996 - CARÁTULA: ASOC. MUTUALISTA EVANGELICA NEUQUINA (AMEN). SOLICITA TERRENO PARA

CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO COMUNITARIO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0735/2005 - EXPEDIENTE N° 1103-B-1990 - CARÁTULA: BUYONES SUSANA BEATRIZ. SOLICITA TERRENO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0736/2005 - EXPEDIENTE N° CD-066-V-200 2 - CARÁTULA: VEGA GRISELDA MONICA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA ASFALTO SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0737/2005 - EXPEDIENTE N° 5030-C-1986 - CARÁTULA: CATALA FRANCISCO. SOLICITA VISACIÓN LOTE C1 CHACRAS 167 Y168 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0738/2005 - EXPEDIENTE N° 3549-C-2005 - CARÁTULA: CLUB DE LOS ABUELOS DEL NEUQUEN. SOLICITA SE SUBSIDIE EL VALOR DE LOS INTERESES DE LAS CUOTAS 37 AL 48 COMPRA DE TERRENO Y SE EXIMA DE PAGO OBRA PAVIMENTO SOBRE EL FRENTE DE DICHO TERRENO LOTE 4 MZA 3 B CHACRA 71 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0739/2005 - EXPEDIENTE N° CD-045-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESAR EL APOYO AL PROYECTO DEL FERROCARRIL TRASANDINO DEL SUR IMPULSADO POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0740/2005 - EXPEDIENTE N° CD-048-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. INSTAR A LA ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE) A DEPONER SU ACTITUD INTEGRANDO LA MESA DE DIÁLOGO PROPUESTA POR EL GOBIERNO PROVINCIAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0741/2005 - EXPEDIENTE N° CD-022-V-200 5 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº VALENTINA NORTE URBANA. SOLICITAN SE EXTIENDA EL RECORRIDO DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS - RAMAL 11 A - - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 0742/2005 - EXPEDIENTE N° CD-036-M-200 5 - CARÁTULA: MARTINEZ RICARDO MIGUEL. SOLICITA RECONSIDERACIÓN O REVOCACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 14/2005 - RENOVACIÓN DE LICENCIA DE TAXI- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0743/2005 - EXPEDIENTE N° CD-033-A-200 5 - CARÁTULA: ASOC. NEUQUINA DE CICLISMO DE MONTAÑA. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL "4TO. CAMPEONATO ARGENTINO DE RELEVOS POR EQUIPOS" A REALIZARSE EN EL BALCÓN DEL VALLE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 0746/2005 - EXPEDIENTE N° CD-082-C-200 5 - CARÁTULA: CARNAGHI MARIA ANGELICA - CONCEJAL BLOQUE MPN -. ELEVA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay objeciones, pongo a consideración para su aprobación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al **Segundo Punto del Orden del Día: Inciso B) Despachos de Comisiones Internas**. Antes de pasar a tratar este punto, fue acordado en Labor Parlamentaria con los presidentes de los distintos bloques, y debo ponerlo a consideración, el ingreso al Orden del Día y su tratamiento sobre tablas del expediente SCD A 2005, Carátula: Asociación Juan Benigar, solicita se declare de interés municipal las actividades del segundo encuentro de escritores Confluencia Literaria de la Patagonia, esto se debe a la inminente realización de este evento, la semana próxima, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----ACCION SOCIAL-----

ENTRADA N° 0684/2005 - EXPEDIENTE N° CD-031-A-200 5 CARÁTULA: ASOC. CULTURAL JUAN BENIGAR. Solicitud se declare de Interés Municipal las actividades del “ Segundo encuentro de Escritores Confluencia Literaria de la Patagonia” - DESPACHO N° 024/2005.- VISTO el Expediente N° CD-031-A-2005; y CONSIDERANDO: Que la Asociación Cultural Juan Benigar solicita se declaren de Interés Municipal las Actividades del “Segundo Encuentro de Escritores Confluencia Literaria de la Patagonia” que se desarrollará entre los días 11 y 15 de Agosto en la Ciudad de Neuquén. Que al mencionado encuentro concurrirán personalidades reconocidas de las letras Latinoamericanas, habrá Doctores, Licenciados en Literatura y Filosofía, invitados para brindar charlas de gran interés, y también se presentarán libros recientemente editados. Que el Señor Jaime Huenún uno de los invitados chilenos, es mapuche y disertará sobre la obra de los escritores provenientes de los pueblos originarios. Que en la Provincia y en la Ciudad hace más de 8 años que no se realiza un encuentro de escritores de estas características. Que la apertura se realizará en el Museo Nacional de Bellas Artes, con un Homenaje a Bustriazzo Ortiz. Que los espacios a utilizar son el Museo Gregorio Álvarez, el Auditorio de la Escuela de Música, algunos Lugares de la Universidad Nacional del Comahue, el Subsuelo de la Municipalidad y la Casa “Ruca Malen” de la Agrupación Mapuche de Barrio San Lorenzo. Que la presentación reúne los requisitos que establece la Ordenanza N° 7680, en sus Artículos 3º, 4º y 5º, para declarar actividades de Interés Municipal. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-031-A-2005; CONSIDERANDO: Que la Asociación Cultural Juan Benigar solicita se declaren de Interés Municipal las Actividades del “Segundo Encuentro de Escritores Confluencia Literaria de la Patagonia” que se desarrollará entre los días 11 y 15 de Agosto en la Ciudad de Neuquén. Que al mencionado encuentro concurrirán personalidades reconocidas de las letras Latinoamericanas, habrá Doctores, Licenciados en Literatura y Filosofía, invitados para brindar charlas de gran interés, y también se presentarán libros recientemente editados. Que el Señor Jaime Huenún uno de los invitados chilenos, es mapuche y disertará sobre la obra de los escritores provenientes de los pueblos originarios. Que en la Provincia y en la Ciudad hace más de 8 años que no se realiza un encuentro de escritores de estas características. Que la apertura se realizará en el Museo Nacional de Bellas Artes, con un Homenaje a Bustriazzo Ortiz. Que los espacios a utilizar son el Museo

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Gregorio Álvarez, el Auditorio de la Escuela de Música, algunos Lugares de la Universidad Nacional del Comahue, el Subsuelo de la Municipalidad y la Casa "Ruca Malen" de la Agrupación Mapuche de Barrio San Lorenzo. Que la presentación reúne los requisitos que establece la Ordenanza N° 7680, en sus Artículos 3º), 4º) y 5º), para declarar actividades de Interés Municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal "El Segundo Encuentro de -----Escritores Confluencia Literaria de la Patagonia", organizado por la Asociación Cultural Juan Benigar, a realizarse entre los días 11 y 15 de Agosto del corriente año, que tendrá su apertura en el Museo Nacional de Bellas Artes, y luego se desarrollará en los siguientes lugares: Museo Gregorio Álvarez, Auditorio de la Escuela de Música, algunas instalaciones de la Universidad Nacional del Comahue, Subsuelo de la Municipalidad y la Casa "Ruca Malen" de la Agrupación Mapuche de Barrio San Lorenzo. -----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----

ENTRADA N° 0062/2003 - EXPEDIENTE N° 8672-S-2001 - CARÁTULA: SARTUQUI JUAN CARLOS. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO REFERENTE MUNICIPALIDAD DE NQN. C/SARTUQUI JUAN C. S/APREMIO - DESPACHO N° 057/2005.- -----

ENTRADAS N°: 0653/2004, 0796/2004, 0797/2004, 0828/ 2004, 0838/2004, 0982/2004, 1055/2004, 1127/2004, 1156/2004, 1175/2004, 1257/2004, 1279/2004, 1444/2004, 1624/2004, 0021/2005, 0036/2005, 0043/2005, 0054/2005, 0078/2005, 0124/2005, 0303/2005, 0306/2005, 0322/2005 - EXPEDIENTES N°: 5520-M-2004, 6286-M-2004 , 6190-M-2 004 , 6811-M-2004 , 6919-M-2004 , 7567-M-2004 , 8576-M-2004 , 8710-M-2004 , 9378-M-2004 , 9333-M-2004 , 10110-M-2004 , 10536-M-2004 , 11562-M-2004 , 12168-M-2004 , 11967-M-2004 , 14067-M-2004 , 13909-M-2004 , 11204-M-2004 , 832-M-2005 , 1736-M-2005 , 3821-M-2005 , 3350-M-2005 , 3410-M-2005 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO/2004 EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - DESPACHO N°: 058/2005.- -----

ENTRADA N°: 0697/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-017-M-200 4 - CARÁTULA: MARTINEZ JORGE LUIS. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL REFERENTE DEUDA IMPUESTOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N°: 059/2005.- -----

ENTRADA N°: 0867/2004 - EXPEDIENTE N°: 12808-T-2000 - CARÁTULA: TELLECHEA HAYDEE. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N°: 060/2005.- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0983/2004 - EXPEDIENTE N° CD-027-V-200 0 - CARÁTULA: VEGA JUANA GODOY VDA. DE. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASAS POR INMUEBLES - DESPACHO N° 061/2005.- -----
ENTRADA N° 1282/2004 - EXPEDIENTE N° 10291-Z-2003 - CARÁTULA: ZUBCZYK ELENA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO OBRA ASFALTO - DESPACHO N° 062/2005.- -----
ENTRADA N° 1409/2004 - EXPEDIENTE N° 11428-S-2001 - CARÁTULA: SOTO ERNESTO. TRAMITA AYUDA ECONÓMICA POR PAGO PAVIMENTO EN BARRIO VILLA FLORENCIA -EMPRESA R.J. INGENIERIA- - DESPACHO N° 063/2005.- -----
ENTRADA N° 0436/2005 - EXPEDIENTE N° CD-004-H-200 5 - CARÁTULA: HIDALGO MIRANDA CLAUDIO. SOLICITA EXIMICIÓN LICENCIA COMERCIAL - DESPACHO N° 064/2005.- -----
ENTRADAS N° 0675/2005, 0676/2005, 0680/2005, 0682/ 2005- EXPEDIENTES N° 8597-G-2004, 574-H-2003 , 10448-O-2 001 , 6387-C-2001, 7808-C-2001 - CARÁTULA: GALLEGOS NORBERTO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA PAVIMENTO CALLE BUSTOS DE SORIA - DESPACHO N° 065/2005.- -----
ENTRADA N° 0677/2005 - EXPEDIENTE N° 14133-Q-2004 - CARÁTULA: QUILALEO PEDRO. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA PAVIMENTO - DESPACHO N° 066/2005.- -----
ENTRADAS N° 0686/2005, 0687/2005, 0688/2005 - EXPEDIENTES N° 8731-S-2004, 822-A-2005 , 9228-S-2004 - CARÁTULA: SOTO NOLASCO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA PAVIMENTO DE LAS 400 CUADRADAS - PARTIDA 41461 - DESPACHO N° 067/2005.- -----
ENTRADA N° 0689/2005 - EXPEDIENTE N° 14171-P-2004 - CARÁTULA: PONCE JUAN JOSE. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO OBRA PAVIMENTO - DESPACHO N° 068/2005.- -----
- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----
ENTRADA N° 0883/2003 - EXPEDIENTE N° 5317-S-2002 - CARÁTULA: SESNICH PATRICIO RAUL. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL CONFITERÍA BAILABLE ANEXO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS - DESPACHO N° 016/2005.- -----
----- - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -----
ENTRADA N° 1264/2004 - EXPEDIENTE N° CD-107-C-200 4 - CARÁTULA: CANABAL NESTOR FELIPE. ELEVA PROYECTO PLANTA SEPARADORA Y CLASIFICADORA DE RESIDUOS DOMICILIARIOS URBANOS MUNICIPAL - DESPACHO N° 004/2005.- -----
----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO -----
ENTRADA N° 0077/2005 - EXPEDIENTE N° CD-100-C-200 4 - CARÁTULA: COMISION DE ARTESANOS - FERIA ARTESANAL. SOLICITAN INSTALACIÓN DE SANITARIOS EN EL PREDIO DE LA FERIA ARTESANAL - DESPACHO N° 046/2005.- -----
ENTRADAS N° 0421/2005, 0666/2005 - EXPEDIENTES N° CD-025-M-2005, CD-074-C-2005 - CARÁTULA: MANZUR MARTA. SOLICITA RESPUESTA A LOS EXPTES 5820-M-83 Y 6414-M-83 - APROBACIÓN EN PREVIA DE

LOS PLANOS CONSTRUCCIÓN VIVIENDA LOTE 1B MZA A N.C. 09-20-058-2228 - - DESPACHO N° 047/2005.- -----

ENTRADA N° 0693/2005 - EXPEDIENTE N° CD-097-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE UCR-ARI-CN-PJ-RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE UNA COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DEL CÓDIGO DE EDIFICACIÓN - DESPACHO N° 048/2005.- -----

----- - SERVICIOS PÚBLICOS - -----

ENTRADAS N° 0020/2005, 0197/2005, 0383/2005, 0453/2005, 0474/2005, 0697/2005, 0700/2005 - EXPEDIENTES N° 12827-M-2004 , 2332-M-2005 , 4473-M-2005 , 2865-M-2005 , 5428-M-2005 , 7220-M-2005 , 7219-M-2005 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE. ELEVA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL ANEXO III DE LA ORDENANZA 9943/04, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2004 - DESPACHO N° 049/2005.- -----

ENTRADA N° 0651/2005 - EXPEDIENTES N° 5030-P-2000 , 7204-P-2002 , 5727-P-2004 - CARÁTULA: PEREA ALBERTO . SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 18052 - DESPACHO N° 050/2005.- -----

ENTRADA N° 0660/2005 - EXPEDIENTES N° 6303-L-2002 , 8380-L-2002 - CARÁTULA: LOPEZ FRANCISCO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL DE TAXI - DESPACHO N° 051/2005.- -----

ENTRADA N° 0667/2005 - EXPEDIENTES N° 12466-D-200 0 , 3849-D-2002 CARÁTULA: DIORIO ROBERTO G.. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA TAXI - DESPACHO N° 052/2005.- -----

ENTRADA N° 0669/2005 - EXPEDIENTE N° CD-029-M-200 5 - CARÁTULA: MATUS JOSE ONESIMO. SOLICITA RESERVA ESTACIONAMIENTO EN CALLE CORRIENTES 258 DE NEUQUÉN CAPITAL. - DESPACHO N° 053/2005.- -----

ENTRADA N° 0699/2005 - EXPEDIENTE N° 4736-G-2005 - CARÁTULA: GUERRERO JUAN CARLOS. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI INTERNO 081 - DESPACHO N° 054/2005.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos el Tercer Punto del Orden del Día: Expedientes tratados en Comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO - -----

ENTRADA N° 0637/2005 - EXPEDIENTE N° 3545-M-1998 - CARÁTULA: MORA JARA ENRIQUE Y OTRA. SOLICITA ADJUDICACIÓN DE TERRENO MZA Z LOTE 13 CHACRA 173, BARRIO SAPERE - DESPACHO N° 044/2005.- -----

VISTO el Expediente N° SEO-3545-M-1998; y CONSIDERANDO: Que el señor Mora Jara Enrique, D.N.I. N° 92.179.001, solicita regularización del inmueble designado como Lote 13 Manzana Z Chacra 173 del Barrio Sapere, Nomenclatura Catastral N° 09-20-063-9849-0000; Que se realizó la inspección correspondiente y se constató que en dicho predio reside el Señor Mora Jara Enrique y la Señora Muñoz Arteaga Aurora del Carmen, D.N.I. N° 92.179.003 y su grupo familiar; Que se solicitaron informes en los Organismos pertinentes como Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo, Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, surgiendo que los peticionantes del lote no poseen vivienda a su nombre; Que

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SEO-3545-M-1998; y CONSIDERANDO: Que el señor Mora Jara Enrique, D.N.I. N° 92.179.001, solicita regularización del inmueble designado como Lote 13 Manzana Z Chacra 173 del Barrio Sapere, Nomenclatura Catastral N° 09-20-063-9849-0000; Que se realizó la inspección correspondiente y se constató que en dicho predio reside el señor Mora Jara Enrique y la Señora Muñoz Arteaga Aurora del Carmen, D.N.I. N° 92.179.003 y su grupo familiar; Que se solicitaron informes en los Organismos pertinentes como Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo, Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, surgiendo que los peticionantes del lote no poseen vivienda a su nombre; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la Señora Muñoz Arteaga Aurora del Carmen, D.N.I. N° 92.179.003 y al Señor Mora Jara Enrique, D.N.I. N° 92.179.001, el inmueble individualizado como Lote 13 de la Manzana Z Chacra 173 del Barrio Sapere, Nomenclatura Catastral N° 09-20-063-9849-0000, Superficie 160,71 m², surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2318-4249/90.-----

ARTICULO 2º: ESTABLECESE como precio de venta el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, según lo determinado en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 2080, sus Decretos reglamentarios y la Ordenanza N° 6231.-----

ARTICULO 3º: AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el -----correspondiente Boleto de Compra-Venta en la forma pactada por los beneficiarios, en el marco legal de la Ordenanza N° 2080, sus Decretos reglamentarios y la Ordenanza N° 6231.-----

ARTICULO 4º: Será exclusiva cuenta de los compradores el pago de los -----impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 2080.-----

ARTICULO 5º: Acreditado el pago de la venta de la tierra, se autorizará la -----Escritura Traslativa de Dominio, quedando a cuenta de los beneficiarios los gastos que demande dicha operación.-----

ARTICULO 6º: El lote que se adjudica deberá ser destinado para uso exclusivo de vivienda única, asiento del núcleo familiar.-----

ARTICULO 7º: Los compradores no podrán transferir por ningún título el lote, por el término de cinco (5) años a contar del otorgamiento de la Escritura de Dominio, conforme a lo establecido por la Ordenanza N° 6231.-----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 8º: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los compradores, como así el falseamiento de los datos en la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.-----

ARTICULO 9º: El Órgano Ejecutivo Municipal adoptará las previsiones para -----que en la Escritura Traslativa de Dominio consten expresamente las restricciones al dominio consignadas en la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 10º: DE FORMA.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 9no. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0643/2005 - EXPEDIENTE N° CD-007-L-200 5 - CARÁTULA: LEAL MARIA E. Y OTROS. SOLICITA SE REVEA LA EXIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE UN CONSERVADOR EN SEGURIDAD E HIGIENE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7º DE LA ORDENANZA N° 9339 - (CÓDIGO DE EDIFICACIÓN) -- DESPACHO N° 045/2005.- -----

VISTO el Expediente N° CD-007-L-2005; y CONSIDERANDO: Que la Señora Leal María y otros solicitan se revea la exigencia de la contratación de un Conservador de Higiene y Seguridad, por razones económicas; Que dicha exigencia se encuentra prevista en la Ordenanza N° 9339 - (Código de Edificación) para locales de uso colectivo; Que es responsabilidad del conservador la inspección y el control de instalaciones, elementos de extinción y evacuación, como así también su mantenimiento; Que por lo tanto no corresponde hacer lugar a lo solicitado dado que es una exigencia para garantizar la seguridad de las personas; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-007-L-2005; y CONSIDERANDO: Que la Señora Leal María y otros solicitan se revea la exigencia de la contratación de un Conservador de Higiene y Seguridad, por razones económicas; Que dicha exigencia se encuentra prevista en la Ordenanza N° 9339 - (Código de Edificación) para locales de uso colectivo; Que es responsabilidad del conservador la inspección y el control de instalaciones, elementos de extinción y evacuación, como así también su mantenimiento; Que por lo tanto no corresponde hacer lugar a lo solicitado dado que es una exigencia para garantizar la seguridad de las personas; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE
RESOLUCION

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR a lo solicitado por la Señora María Leal, -----sobre que se revea la exigencia de la contratación de un conservador en seguridad e higiene establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza N° 9339 - (Código de Edificación).-----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar a la Señora Leal -----María lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido remitir las presentes actuaciones al Archivo.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do.. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS** -----
ENTRADA N° 1548/2004 - EXPEDIENTE N° 9199-M-2002 - CARÁTULA:
MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE GESTION TRIBUTARIA.
ELEVA DOCUMENTACIÓN Y ENCUESTA SOCIO-ECONÓMICA
CONTRIBUYENTES MARIO BRAVO Y AURORA NORIEGA - DESPACHO
N° 055/2005.- -----

VISTO el Expediente N° SEO-9199-M-2002; y CONSIDERANDO: Que el Señor BRAVO, MARIO, L.E. N° 7.565.797, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a Pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-3371-0000. Que la Señora NORIEGA, AURORA CELIA, L.C. N° 5.311.680, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra N° 251, correspondiente a Pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-3279-0000. Que, de acuerdo a las respectivas encuestas socioeconómicas, los peticionantes y sus grupos familiares atraviesan una difícil situación económica. Que, por todo lo expuesto, es viable atender la situación de los peticionantes. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° SEO-9199-M-2002; y CONSIDERANDO: Que el Señor BRAVO, MARIO, L.E. N° 7.565.797, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a Pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-3371-0000. Que la Señora NORIEGA, AURORA CELIA, L.C N° 5.311.680, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra N° 251, correspondiente a Pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-3279-0000. Que, de acuerdo a las respectivas encuestas socioeconómicas, los peticionantes y sus grupos familiares atraviesan una difícil situación económica. Que, por todo lo expuesto, es viable atender la situación de los peticionantes. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de las deudas devengadas y no -----abonadas, que mantienen con el Municipio en concepto de

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a Pavimento, los siguientes contribuyentes: 1.- Señor BRAVO, MARIO, L.E. N° 7.565.797, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-3371-0000. 2.- Señora NORIEGA, AURORA CELIA, L.C. N° 5.311.680, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-3279-0000. -----

ARTICULO 2º: El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando los beneficiarios hayan mejorado su situación socioeconómica.- Los beneficiarios deberán presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar la situación socioeconómica de los beneficiarios para evaluar la continuidad del beneficio.-----

ARTÍCULO 3º: La aceptación por parte de los beneficiarios, de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Artículo 101º), Bis 1), Punto 3), del Código Tributario agregado al mismo mediante la Ordenanza N° 1503, Artículo 1º).----

ARTÍCULO 4º: Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.-----

ARTÍCULO 5º: DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to. por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N° 1580/2004 - EXPEDIENTE N° 10139-P-2003 - CARÁTULA: PAILALEO HIPOLITO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA DE CEMENTERIO - DESPACHO N° 056/2005.- -----

VISTO el Expediente N° OE-10139-P-2003; y **CONSIDERANDO:** Que el Señor PAILALEO, HIPÓLITO, C.I. N° 9.800.805, con domicilio en la calle Ceferino Namuncurá N° 1246, Barrio Villa Florencia de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, por los restos de quien en vida fuera Painenao Ignacia, depositados en la Manzana 200, Tablón 13, Lote 26, Cuenta N° 19.074, del Cementerio Progreso. Que, de acuerdo a la encuesta socioeconómica, el grupo familiar está compuesto por el peticionante y su esposa, ambos de edad avanzada, y perciben ingresos por una jubilación anticipada del Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.), la cual asciende a un monto de \$197 (pesos ciento noventa y siete). Que si bien la Ordenanza N° 9578 regula la condonación de la tasa en concepto de Derechos de Cementerio, en los casos de cremación y devolución del espacio, el caso que nos ocupa no se puede encuadrar en la misma porque los restos no están en condiciones de ser exhumados. Que es aconsejable que los restos sean exhumados recién el 31 de Diciembre de 2008. Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO: El Expediente N° OE-10139-P-2003; y CONSIDERANDO: Que el Señor PAILALEO, HIPÓLITO, C.I. N° 9.800.805, con domicilio en la calle Ceferino Namuncurá N° 1246, Barrio Villa Florencia de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, por los restos de quien en vida fuera Painenao Ignacia, depositados en la Manzana 200, Tablón 13, Lote 26, Cuenta N° 19.074, del Cementerio Progreso. Que, de acuerdo a la encuesta socioeconómica, el grupo familiar está compuesto por el peticionario y su esposa, ambos de edad avanzada, y perciben ingresos por una jubilación anticipada del Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.), la cual asciende a un monto de \$197 (pesos ciento noventa y siete). Que si bien la Ordenanza N° 9578 regula la condonación de la tasa en concepto de Derechos de Cementerio, en los casos de cremación y devolución del espacio, el caso que nos ocupa no se puede encuadrar en la misma porque los restos no están en condiciones de ser exhumados. Que es aconsejable que los restos sean exhumados recién el 31 de Diciembre de 2008. Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que -----mantiene con el Municipio el Señor PAILALEO, HIPÓLITO, C.I. N° 9.800.805, en concepto de tasa por Derechos de Cementerio, por los restos de quien en vida fuera Painenao Ignacia, depositados en la Manzana 200, Tablón 13, Lote 26, Cuenta N° 19.074, del Cementerio Progreso.-----

ARTICULO 2º): EXÍMASE al Señor PAILALEO, HIPÓLITO, C.I. N° 9.800.805, -----del pago de la Tasa por Derechos de Cementerio, hasta el 31 de Diciembre de 2008, fecha en la cual se cumple el plazo estipulado para que se pueda realizar la exhumación y cremación de los restos de quien en vida fuera Painenao Ignacia, depositados en la Manzana 200, Tablón 13, Lote 26, Cuenta N° 19.074, del Cementerio Progreso.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do.. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **SERVICIOS PUBLICOS** -----

**ENTRADA N° 0879/2004 - EXPEDIENTE N° CD-036-P-200 3 - CARÁTULA:
PINTOS DE PELLINI SUSANA B.. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA
REPARAR PANTEÓN FAMILIAR EN CEMENTERIO CENTRAL. -
DESPACHO N° 048/2005.-**

VISTO el expediente CD-036-P-2003; y CONSIDERANDO: Que la Señora Susana Pintos de Pellini solicita autorización para la refacción del panteón familiar y que se regularice la situación sobre la titularidad del mismo.- Que la peticionario acompaña documentación que avala la posesión de dicho espacio en el Cementerio Central desde hace varias décadas.- Que no posee

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la documentación sobre la titularidad de su familia del espacio mencionado por razones de fuerza mayor oportunamente expuestas al realizar los trámites que nos ocupan.- Que actualmente la peticionante no adeuda importe alguno por tasa derecho de cementerio, por lo cual la autorización para efectuar las refacciones puede otorgarse sin más trámite.- Que es necesario regularizar la situación jurídica del panteón y del espacio que ocupa, autorizando al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la concesión de dicho espacio por el tiempo que prescribe la normativa vigente.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N°CD-036-P-2003; y CONSIDERANDO: Que la Señora Susana Pintos de Pellini solicita autorización para la refacción del panteón familiar y que se regularice la situación sobre la titularidad del mismo.-Que la peticionante acompaña documentación que avala la posesión de dicho espacio en el Cementerio Central desde hace varias décadas.- Que no posee la documentación sobre la titularidad de su familia del espacio mencionado por razones de fuerza mayor oportunamente expuestas al realizar los trámites que nos ocupan.- Que actualmente la peticionante no adeuda importe alguno por tasa derecho de cementerio, por lo cual la autorización para efectuar las refacciones puede otorgarse sin más trámite.- Que es necesario regularizar la situación jurídica del panteón y del espacio que ocupa, autorizando al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la concesión de dicho espacio por el tiempo que prescribe la normativa vigente.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la concesión del Lote 18, Tablón 17, Manzana 1, Partida N° 12.845, por el término de 25 años, renovables por igual período, a la Señora Susana Pintos de Pellini, en virtud de lo establecido por la Ordenanza N° 1362, en su Artículo 14º).-----

ARTICULO 2º: DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Dejo constancia de la presencia en la sala del concejal Bermúdez. Pasamos a tratar el **Cuarto Punto del Orden del Día: Proyectos Presentados.** SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0728/2005 - EXPEDIENTE N° CD-103-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL A LA “ 1º CONFERENCIA SOBRE SEXUALIDAD Y DISCAPACIDAD “.-----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:----- DECLARACIÓN N°014/2005.- VISTO: La realización de la 1º Conferencia sobre Sexualidad y Discapacidad, a desarrollarse el próximo martes 9 de Agosto, en sede de este Concejo Deliberante y, CONSIDERANDO: Que es

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

imperativo institucional y de todos los miembros que componen este Concejo Deliberante, propender a actividades tendientes a mejorar la calidad de vida de las personas con capacidades diferentes.- Que asimismo corresponde en consecuencia coadyuvar con cada una de las manifestaciones que en tal sentido se organicen en el ámbito de esta comunidad.- Que por lo expuesto es de suma importancia arbitrar los medios normativos y políticos que aporten a la realización de tan importante evento.- Que dado la trascendencia del tema a tratar, y de los expositores sobre la problemática aludida, quienes tienen una reconocida trayectoria profesional como cuerpo interdisciplinario del Hospital Bouquet Roldan; se hace necesario difundir y concienciar a nuestros conciudadanos sobre la importancia del tema.- Que una norma legislativa de este Concejo Deliberante a no dudarlo jerarquizaría el evento y premiaría el esfuerzo de los organizadores, profesionales y agrupaciones de personas con capacidades diferentes participantes.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 14/2005, celebrada por el Cuerpo el 04 de Agosto del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
D E C L A R A C I O N**

ARTÍCULO 1º): DECLARASE de interés municipal la “1º Conferencia sobre ----- Sexualidad y Discapacidad” a desarrollarse en el Salón Verde del Concejo Deliberante de Neuquén, el próximo día martes 9 de Agosto, a partir de las 17:00 horas. -----

ARTÍCULO 2º): RATIFICASE en tal sentido el apoyo institucional de este ----- Concejo Deliberante para todas aquellas actividades que tiendan a mejorar la calidad de vida de las personas con capacidades diferentes. -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra EL CONCEJAL Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Si, pido disculpas, para hacer una aclaración, porque dice Salón Verde y hemos votado en este recinto una ordenanza que este salón se llama Jorge Olden Gorosito. CONCEJAL PRESIDENTE: Lo corregimos en la redacción, concejal. Concejal Staganaro tiene la palabra CONCEJAL STAGNARO: Sí, señor presidente, agradecer la presencia de la señora Lidia Ricciardulli que es la presidenta de la asociación Victoria para las Capacidades diferentes, quien ha tenido esta iniciativa organizativa con un tema que es caro al conjunto de los concejales, se han presentado en los últimos años distintas iniciativas ya sea vía declaración, comunicación u ordenanza que se abocan a la problemática de las personas con capacidades diferentes. Este proyecto de comunicación declarando de interés municipal a estas conferencias tiene por objeto buscar, viabilizar, canalizar, el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas con capacidades diferentes y en un tema que realmente es muy interesante para analizar, para buscar mayor conocimiento como es el tema de la sexualidad en el discapacitado. Va a haber un conjunto de panelistas muy importantes del Hospital Bouquet Roldan de Neuquén capital, la doctora Laura Vila que es reumatóloga, el doctor Pablo Coronel que es medico fisiatra y especialista en

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sexualidad, la señora María Ester Galíndez que terapista ocupacional y también va a exponer la señora Lidia Ricciardulli presidenta de la asociación Victoria para las capacidades diferentes y también del mismo grupo la señora Susana del Carmen Zúñiga, así que esta cuestión, de prosperar en el tratamiento va a ser declarada de interés municipal, es abierta a todo público y esperamos estar aportando un granito de arena en todo lo que es la problemática de fondo de las personas con capacidades diferentes, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Pongo a consideración EL PROYECTO DE declaración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0732/2005 - EXPEDIENTE N° CD-106-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE CONFLUENCIA NEUQUINA-PJ-ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A REALIZAR LAS TAREAS DE MANTENIMIENTO Y SEñALIZACIÓN DE EX-RUTA PROVINCIAL N° 7 Y LA DE CALZADA DE LA MULTITROCHA NEUQUÉN-PLOTTIER.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ----- COMUNICACIÓN N° 098/2005.- **V I S T O:** La inseguridad que reviste la ex Ruta Provincial N° 7, que sirve de acceso por el sector Norte a la ciudad de Neuquén producto de la falta de señalización y mantenimiento, y que en la Multitrocha Neuquén-Plottier (Ruta Nacional N° 22), acceso por el sector Este a nuestra ciudad, se registran falencias similares, y; **CONSIDERANDO:** Que la ex Ruta Provincial N° 7 adolece de la señalización mínima indispensable para garantizar la seguridad del vasto flujo vehicular que utiliza esta vía de comunicación estratégica, que, además de los residentes de localidades vecinas de nuestra provincia y de Río Negro, sirve al tráfico de diversas actividades productivas y del turismo.- Que situación similar a la observada se repite en la Multitrocha Neuquén-Plottier (Ruta Nacional N° 22), en el tramo comprendido dentro del ejido de nuestra ciudad.- Que ambas vías de comunicación ya cuentan con un historial de siniestros que costaron la vida de numerosos usuarios, lo que habla a las claras del grado de riesgo que concitan.- Que en el caso de la ex Ruta Provincial N° 7, fue transferida a la jurisdicción municipal, mediante convenio suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y Vialidad Provincial, el 21 de septiembre de 1992, aprobado por Ordenanza N° 5599. En consecuencia, es el Municipio el que debe velar por la seguridad de la misma y afrontar los trabajos de mantenimiento que requiera, a efectos de convertirla en una carretera segura. Mientras que la Multitrocha Neuquén-Plottier sobre la Ruta Nacional N° 22 está bajo jurisdicción provincial.- Que es notoria la falta de señalización sobre la cinta asfáltica (en extremos y delimitación de carriles) e incluso en los guardarrail, situación que se agrava con la falta de luz natural en el caso de la ex Ruta Provincial N° 7, y la suciedad producto del polvo y barro, que impiden la captación del efecto lumínico de la pintura fluorescente, en los casos que la hubiere.- Que en un medio gráfico regional, del 25 de junio, con el título "Señalización vial

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pensando en el turismo", informó sobre el plan de señalización vial que el área de Producción y Turismo provincial llevará adelante en el norte neuquino, para fomentar el desarrollo turístico, con una inversión de \$250.000, dando muestra de la importancia que las autoridades asignan al tema, y de lo que se desprende que la Multitrocha Neuquén-Plottier (Ruta Nac. N°22) no sería ajena a este criterio.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 142005, celebrada por el Cuerpo el 04 de Agosto del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

C O M U N I C A C I Ó N

ARTÍCULO 1º: INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar, a través del organismo que correspondiera, las tareas de mantenimiento y/o de señalización de la ex Ruta Provincial N° 7, a efectos de garantizar la seguridad de los usuarios de la misma. -----

ARTÍCULO 2º: SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal gestione ante la autoridad provincial que correspondiere la realización de tareas de señalización de la calzada y mantenimiento en la Multitrocha Neuquén-Plottier (Ruta Nacional N° 22), para aumentar la seguridad de la misma. -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, tiene la palabra el concejal Di Camillo. **CONCEJAL DI CAMILLO:** Gracias, señor presidente. Debe ser creo que la enésima comunicación que emite el Concejo sobre este tema, pero mientras subsista el problema, creo que va a seguir siendo oportuno, los accidentes continúan tanto en la multitrocha como en la ex ruta 7, las deficiencias en la señalización son evidentes en ambas vías de comunicación y las responsabilidades son compartidas, digo compartidas porque en la ex ruta 7 fue transferida en el año 92 al municipio, diría en una forma, no irregular, pero sí muy deficiente ya que no estaba señalizada, no tiene iluminación, está en nuestro presupuesto municipal incorporarla y debemos trabajar para mejorar la señalización, que es evidente el déficit. En el caso de la multitrocha hay una declaración del gobierno de la provincia de hacerse cargo de reforzar la señalización en la zona norte de la provincia, pensando en el turismo yo creo que también, en ese mismo pensamiento y por supuesto con los que transitan día a día en la región esta multitrocha, necesitamos reforzar la señalización tanto de la calzada, como de la cartelería, sabemos que hay mucho vandalismo, pero es necesario ir reparándola, así como otras medidas de seguridad, el tema del guarda rail está destruido en cada cruce de calle, en cada punta de guarda rail esta destruido aumentando la peligrosidad de la multitrocha, así que entendemos que necesariamente tenemos que reiterar este tipo de comunicaciones que se han hecho desde los distintos partidos que integran el Concejo Deliberante, llamando la atención de, tanto en este caso del ejecutivo municipal como del ejecutivo provincial porque las estadísticas de accidentes en ambas vías es verdaderamente muy importante y necesitamos no perder de vista, digamos que lo primero es la vida humana y aunque haya que estar invirtiendo permanentemente debido a que existe, repito, muchos hechos de vandalismo, se roban los carteles, sabemos que sucede, igualmente tenemos que estar allí

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

reponiendo y brindando las condiciones de seguridad mínimas necesarias, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Comparto plenamente lo que dice el concejal Di Camillo, creo que de alguna manera, en virtud de los tiempos de gestión que siempre son, como que los días son de 48 horas en los tiempos de gestión, tendríamos que mover desde la comisión de servicios públicos y ha esto me ofrezco, de una reunión entre el ejecutivo municipal, vialidad provincial y nosotros, porque no solamente hay un problema de ejecución de obras, sino habría que hacer una fuerte campaña de educación vial. Yo creo que los problemas de las multitrochas no es un problema constructivo sino que no sabemos manejar en multitrocha, que no ha habido jamás una campaña de concientización sobre como se conduce dentro de una multitrocha y todos conducen como si fuera, en realidad, una carretera con vía rápida y vía lenta, y no es así, entonces yo pediría al concejal Di Camillo que de alguna manera, no integra la comisión de servicios públicos, que trabajáramos juntos que se acercara a la comisión, terminando algunos temas difíciles que tenemos en los próximos diez días, y podamos convocar a las tres partes para dar una mano a los que están en gestión cotidiana, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. alguien más hace uso de la palabra? Concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Sí, me sumo gustoso a la propuesta de la concejal Martínez, así que me parece oportuno y necesario. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie más hace uso de la palabra, pongo a consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0744/2005 - EXPEDIENTE N° CD-107-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PJ- CONFLUENCIA- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PROGRAMA DE ALOJAMIENTO NOCTURNO PARA LAS PERSONAS MAYORES “SIN TECHO” QUE PERMANECEN EN LA VÍA PÚBLICA.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0719/2005 - EXPEDIENTE N° CD-101-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE A LA SINDICATURA MUNICIPAL UN RELEVAMIENTO Y ANÁLISIS DEL PADRÓN 2004-2005 DE EMPLEADOS MUNICIPALES..- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0720/2005 - EXPEDIENTE N° CD-102-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOBRE LA INCORPORACIÓN AL PLAN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CIUDAD, LAS CALLES FAIMALLA, SAN PABLO Y AGUADO.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL

PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ----- COMUNICACIÓN N° 095/2005.- V I S T O: La solicitud de los vecinos del Barrio Confluencia Urbana, Sector Santa Catalina y; CONSIDERANDO: Que los vecinos del Barrio manifiestan la necesidad de que en ese sector se pavimente, no solo las calles troncales, sino también las calles internas.- Que esto contribuiría a evitar los inconvenientes causados por las precipitaciones.- Que están contempladas en el Plan General de Pavimentación para la Ciudad de Neuquén, las calles solicitadas; Que habiendo promediado el año 2005, aun no se ha realizado el registro de oposición para la pavimentación requerida.- Que a los efectos de dar respuesta a los vecinos resulta conveniente solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal, analice la posibilidad de incorporar en el ejercicio 2006, la pavimentación de las calles requeridas; Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 14/2005, celebrada por el Cuerpo el 04 de Agosto del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1º de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que analice la ----- posibilidad de incorporar, las calles Faimalla, San Pablo y Aguado, entre las calles Lázaro Martín y Tafi Viejo; las calles Tte. Berdina, Granaderos y Simoca, entre las calles Aguado y San Pablo; y la calle Tafi del Valle, entre Aguado y Faimalla, del Barrio Confluencia Urbana, contempladas en el Plan General de Pavimentación para la Ciudad de Neuquén, según Ordenanza N° 9939, para realizar su ejecución durante el año 2006.----- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0729/2005 - EXPEDIENTE N° CD-104-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REALICE UN OPERATIVO DE DESRATIZACIÓN EN EL ZANJON ADYACENTE AL ANFITEATRO UBICADO EN EL SECTOR CUENCA XV.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 096/2005.- VISTO: La problemática planteada por los vecinos del Sector Cuenca XV, y; CONSIDERANDO: Que en el zanjón adyacente al anfiteatro, ubicado en el sector Cuenca XV, hay existencia de roedores.- Que los roedores son vectores biológicos y mecánicos de enfermedades virales, bacterianas de diversa índole y gravedad, como es la Leptospirosis, triquinosis y otras.- Que la Ordenanza N° 9869, en su Artículo 5º) refiere a que la Municipalidad, a través de la Dirección de Control de Zoonosis y Vectores será la encargada de llevar adelante el control de plagas en forma directa, o contratando el servicio a una empresa habilitada, estando a su cargo la fiscalización de las tareas efectuadas por terceros.- Que el

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

control eficiente de ratas, dependerá principalmente de las acciones que ejecute la Municipalidad, a través de sus organismos de saneamiento.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 14/2005, celebrada por el Cuerpo el 04 de Agosto del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1º de la Carta Orgánica Municipal -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área pertinente, realice un operativo de desratización en el zanjón adyacente al Anfiteatro ubicado en el Sector Cuenca XV, de la ciudad de Neuquen.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0730/2005 - EXPEDIENTE N° CD-105-B-200 5 - CARÁTULA:
BLOQUE MPN - PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE
REALICEN DISTINTAS OBRAS EN EL ANFITEATRO DEL SECTOR
CUENCA XV.-**

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 097/2005.- **V I S T O**: La problemática planteada por los vecinos del Sector Cuenca XV, y; CONSIDERANDO: Que el Sector Cuenca XV, tiene 26 manzanas, no contando actualmente con una adecuada iluminación.- Que en el sector antes mencionado habitan mayoría de mujeres, con niños menores de edad, como así también están funcionando la Escuela Primaria N° 347, la E.P.E.T. N° 17 y el C.P.E.M. N° 64.- Que esto crea un peligro constante, ya que genera inseguridad e intranquilidad.- Que en varias ocasiones han recurrido a la Delegación Municipal del Barrio San Lorenzo, solicitando el mantenimiento ó emparejado de las calles.- Que sería indispensable realizar las obras de iluminación, reparación de calles y construcción y/o reparación de veredas.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal, debe velar por la seguridad de los vecinos que habitan el suelo de la Ciudad de Neuquen.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 014/2005, celebrada por el Cuerpo el 04 de Agosto del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1º de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área pertinente, realice las obras mencionadas a continuación: a) Iluminación del Anfiteatro del Sector Cuenca XV.- b) Reparación de las calles pertenecientes al Sector.- c) Construcción y/o reparación de las veredas del mismo.. -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra el concejal

Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Señor presidente, para fundamentar un poco estos dos proyectos que pertenecen a un mismo sector. usted sabe que mas allá de que se esta atravesando una situación delicada en la municipalidad de Neuquén, esto viene de vieja data, los vecinos han recurrido en mas de una oportunidad a la Delegación municipal ubicada en el barrio San Lorenzo, solicitando que por lo menos pasen la máquina en las calles, esto lo hemos visto acrecentado mucho en este tiempo, porque convengamos que funcionan tres establecimientos escolares en aquel sector, afortunadamente le ha dado respuesta a comunicaciones que hemos presentado sobre modificación del recorrido del colectivo que hoy llega prácticamente hasta la puerta de la escuela 347, pero bueno esto es una de cal y otra de arena, lamentablemente el lugar por donde pasa en colectivo es angosta la calle, casualmente por falta de mantenimiento, entonces solucionamos el tema de que pudimos ampliar en 200 o 300 metros el recorrido del colectivo, pero hoy pasa por las calles donde hay muchos chicos porque hay un comedor comunitario también que atiende a chicos con capacidades diferentes allí en el sector, el planteo de los vecinos es también, en función de aquel comedor que funciona allí en este sector y que funciona también un taller de la municipalidad donde se entrega el programa Comer en Casa y se nota en aquel lugar, el gobierno de la provincia ha realizado una importante inversión en la ampliación del comedor, pero por ejemplo para estas personas con capacidades diferentes no tiene la posibilidad de transitar por las veredas para llegar a aquel lugar, sobre todo en las condiciones que se encuentran las calles, es un poco, pareciera que es un juego de palabras pero es la realidad que hoy los vecinos están atravesando. En este sector esta programado urbanizar aquel lugar, de hecho ya están trabajando, se esta trabajando con la reubicación de la gente de las tomas y hay un espacio importante allí en aquel sector, que es el anfiteatro donde los vecinos tiene el espacio donde poder recrearse, juntarse los chicos del barrio para realizar algunas actividades, el año pasado nuestro bloque celebró el día del niño en aquel sector donde pudimos ver de repente la necesidad que tiene la gente de poder contar con un lugar donde referenciarse y hoy lo están haciendo en ese sector del anfiteatro y nos encontramos con el problema que al pie del mismo hay un zanjón, que es un desagüe pluvio aluvional, y bueno por allí la mala costumbre de la gente de no utilizar los servicios que se prestan tiran la basura en aquel sector, lo que ha llevado que muchos chicos que concurren a este anfiteatro hayan detectado roedores, ratones, entonces surge la preocupación, la visita a este Concejo y nos lleva, Dios quiera que sea pronto, iniciar un operativo de desratización en aquel sector, y en los lugares de la noche, en el verano va a servir para que se recreen los jóvenes, las familias, teniendo en cuenta que Neuquén tiene esta característica de hacer barrios satélites, donde están lejos de todos los servicios . Entonces en respuesta a los vecinos del sector que han concurrido y lógicamente lo presenta un bloque, pero tengo plena confianza que va a ser acompañado como fue el anterior, y bueno es una realidad de los vecinos, por eso pedimos la reparación o la construcción, porque hay veredas que están y si tomamos en cuenta que las primeras casa de la Cuenca XV fueron asignadas a personas discapacitadas se lo puede ver todos los días la odisea que significa trasladarse hasta el comedor a buscar su comida o trasladarse a la delegación

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a recibir la, el plan de la municipalidad, el Comer en casa, y son cosas que en cierta manera, Dios quiera que podamos entre todos si es necesario afectar alguna partida presupuestaria, para ayudar al ejecutivo para que pueda realizar allí algunas obras seria importante, sobre todo por la dignidad de la gente, así que gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Alguien más va a hacer uso de la palabra? A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0704/2005 - EXPEDIENTE N° CD-100-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTAR A RECONOCER LA FRANQUICIA DE LIBRE ESTACIONAMIENTO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN PLAYA NUEVA ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE NEUQUÉN.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N°094/2005.- V I S T O: La Ley Nacional N° 22.431 y modificatoria N° 24.314, el Decreto 914/97, la Ley Provincial N° 1634 y modificatoria N° 2123, las Ordenanzas N° 1696, 3691, 6602, 7948, 8040; los reclamos manifestados por usuarios de la Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén; y CONSIDERANDO: Que tanto la legislación nacional como la provincial han reconocido expresamente a las personas con movilidad reducida el derecho a libre tránsito y estacionamiento, de acuerdo a lo que establezcan las respectivas disposiciones municipales que no podrán excluir de esta franquicia a los automotores patentados en otras jurisdicciones. A tal fin, dicha franquicia será acreditada por el distintivo de Identificación a que se refiere el Artículo 12º) de la Ley N° 19.279.- Que las Ordenanzas de la Ciudad de Neuquén adhieren al régimen nacional y provincial de protección de personas con discapacidad.- Que el derecho al libre estacionamiento dentro del ejido municipal, se haya reconocido expresamente para el área de estacionamiento medido y también, por un lapso que no exceda los treinta (30) minutos, en aquellos sitios donde se halle prohibido el estacionamiento.- Que a fin de preservar el verdadero espíritu de toda la legislación nacional, provincial y municipal vigente en materia de discapacidad, cual es el de proteger los derechos de las personas con discapacidad a fin de lograr su plena integración en la sociedad y facilitarles su movilidad, debe reconocerse la franquicia de libre estacionamiento en la playa de estacionamiento de la Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 14/2005, celebrada por el Cuerpo el 04 de Agosto del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a reconocer la franquicia de libre estacionamiento, a las personas con capacidades

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

diferentes, en la playa de estacionamiento de la Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0745/2005 - EXPEDIENTE N° CD-108-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE RESOLUCION. CONVOCASE A LA REALIZACIÓN DE UNA AUDIENCIA PÚBLICA TEMA “SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN” DE ACUERDO A LA ORDENANZA N° 7778.-----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? Tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Entiendo que debe pasar no solo a Servicios Públicos sino también a Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Así en ese tono? CONCEJAL MARTINEZ: No, discúlpeme no me di cuenta, no es de mala voluntad, pero me parece que una audiencia publica, también tiene que estar en el marco de Legislación, de las dos, como hemos hecho muchas otras. CONCEJAL PRESIDENTE: Si me permite, le doy la palabra al autor del proyecto. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Sí creo que en la sesión anterior cuando ingreso el pedido de audiencia publica fue a servicios públicos nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Un pequeño aporte que fue un poco lo que charlábamos en Labor Parlamentaria, en realidad, del punto de vista estrictamente reglamentario, la concejal Martínez tiene razón, desde el punto de vista de la rapidez, del tratamiento del tema y habida cuenta que tenemos la misma representación proporcional en cada una de las comisiones, es mas, muchas de las comisiones comparten los mismos integrantes, decía que podía ser evaluado, en homenaje a la brevedad, desde servicios públicos, por eso es que comentamos esto un poco y a ver si esta de acuerdo la concejal en darle, que vaya solamente a una comisión. CONCEJAL PRESIDENTE: Conforme Concejal? bien debo poner a consideración el pase a la Comisión de Servicios Públicos, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Este fue el ultimo expediente en tratamiento, vamos a convocar a sesión para el próximo jueves 11 de agosto a las 10 de la mañana y siendo las 13 horas damos por finalizada la sesión de la fecha. Muchas gracias.-----

FIRMADO: BURGOS - TRONCOSO

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén